



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CONSTANCIA DE  
NÚMERO OFICIAL  
2020-2024



FOLIO: 001290

TIZAYUCA, HGO. A 31 DE MAYO DE 2023.

ESTADO DEL PREDIO: BALDIO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 26.60 METROS, LINDA CON ALFONSO PEREZ Y MARGARITA ESCALANTE.

SUR: EN 31.08 METROS, LINDA CON JUAN ESCALANTE.

ORIENTE: EN 147.00 METROS, LINDA CON FERNANDO ESCALANTE.

PONIENTE: EN 127.00 METROS, LINDA CON ESTEBAN GUTIERREZ.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: JUANA ESCALANTE PEREZ

CALLE: 3RA CERRADA HUMBOLT No.: 30 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: ATEMPA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 30 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

*[Handwritten Signature]*  
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SALAMANCA PEREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: DAAG  
Revisado: MEMS/CIRG